

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

22 de julio de 2022

Ejecutivo singular
Expediente: 2022-00056

Téngase en cuenta que la medida cautelar fue debidamente inscrita, por lo tanto, se tienen por embargadas las 2 cuotas partes del inmueble con F.M.I. No. 50C – 350720 que son propiedad de la demandada.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84101c03345b621318d591cc00bcc3d2074b9db255df197a06f70f810812b23a**

Documento generado en 22/07/2022 08:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>